

Y RECURSOS NATURALES

## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104730616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 26 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CARS/HMAP/MLPNO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/4690/2016 BITÁCORA: 16/G1-0473/06/16

Morelia, Michoacán, 04 de Julio de 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8573/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celuiósicos, Pinus	4	1027	1030	16232071	16232074
pseudostrobus, (Pino), 31.312 Metros cúbicos					•
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas	12	1031	1042	16232075	16232086
dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 93.936 Metros cúbicos					
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas	55 .	1043	1097	16232087	16232141
dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 438.368 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Regiamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el inferme anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

> SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION



C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ MLPNO

